



Programas Federales y Estatales
9361 South 300 East - Sandy, UT
84070 T: 801-826-5111
www.canyonsdistrict.org

CUESTIONARIO SOBRE LA VIVIENDA DE LOS ALUMNOS PARA LA ELEGIBILIDAD CONFORME A MCKINNEY-VENTO

Este formulario debe ser completado por todos los alumnos antes del formulario de inscripción.

Nombre del alumno/a: _____ Número de alumno/a: _____
Nombre _____ Segundo nombre _____ Apellido _____

Nombre de la escuela: _____ Grado: _____ Fecha de nacimiento: _____ / _____ / _____ Edad: _____
MM DD AAAA

Otros niños que viven en el hogar:

Nombre	Escuela	Grado

Las respuestas a las siguientes preguntas ayudarán a determinar los servicios para los que este alumno/a puede ser elegible conforme a la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435.

1. ¿El hogar del alumno/a es una vivienda temporal que no sea un alquiler? SÍ NO
2. ¿Se trata de una vivienda temporal debido a una pérdida de vivienda o problemas económicos? SÍ NO
3. ¿El alumno/a está viviendo con alguien que no sea su madre, padre o tutor legal? SÍ NO

 Si la respuesta fue **NO** a todas las preguntas anteriores, puede terminar aquí. 

 Si su respuesta fue **SÍ** a cualquiera de las preguntas anteriores, complete el resto del formulario. 

¿Dónde vive actualmente el alumno/a? (Marque una opción)

1. Con más de una familia en una casa o apartamento debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos o motivo similar.
 2. En un motel u hotel.
 3. En un albergue o vivienda de transición (a través de un organismo de la comunidad)
 4. En un lugar no diseñado para dormir, como un automóvil, parque o campamento.
 5. En un lugar sin instalaciones adecuadas (sin calefacción, electricidad, agua, etc.).

Dirección de la residencia actual, o nombre del motel/hotel, albergue o "área general" donde vive actualmente:

Nombre de la persona de contacto: _____

Número de teléfono o número de contacto: (_____) _____

Nombre en imprenta del tutor legal, cuidador o joven independiente: _____

Firma del tutor legal/cuidador o joven independiente: _____

Presentar un registro falso o falsificar registros es una infracción conforme a la Sección 73.10 del Código Penal, y la inscripción de un niño/a con documentos falsos hace que la persona sea responsable de la tutoría u otros costos. TEC Sec. 25.003(3)(d).

Uso exclusivo del personal de la escuela: Enviar el cuestionario a la coordinadora educativa Liliana Herrera 385-434-5303 & Claudia Sanchez 385-302-5940 del Departamento de Programas Federales y Estatales.